

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA VIERNES OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
(Asistencia de veinte ciudadanos Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** (Inicia: 12:00 horas) Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, -por favor, Diputadas, ¿estamos listas y listos?- correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California. Siendo las doce horas. Diputado Secretario sírvase pasar lista de asistencia, por favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Con mucho gusto, Diputada Presidenta. Muy buenas tardes, vamos a dar inicio con la lista de asistencia de la Sesión Extraordinaria del 08 de marzo del 2024; iniciando con la Diputada: "Ang Hernández Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, justifica; Castorena Morales Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, justifica; Geraldo Núñez Araceli, Guerrero Luna Manuel, López Sortibrán Gloria Elvira, Murillo López Dunnia Montserrat, justifica...

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** No Diputado, una, presente; llegué.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Bueno, ¿sí o no?

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Llegué.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** ¿Mandó un holograma o sí vino?, presente, Diputada.

Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, justifica; Ontiveros González Wendy, Peña Chávez Miguel, justifica; Rebelín Ibarra Raúl Guadalupe, Rivas García Carolina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Zamorano Alcantar Héctor Manuel". Algún Diputado o Diputada que falte por, con 15 Diputados y Diputadas presentes tenemos quórum para sesionar, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** En consecuencia, se abre la sesión (timbre). Como consecuencia de la justificación de inasistencia, por motivos de salud, de la Diputada Secretaria Escrutadora, le so, le solicito al Diputado Secretario que apoye durante el desarrollo de esta Sesión, como Secretario Escrutador. Y toda vez que el **Orden del Día** ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, solicito al Diputado Secretario someta a consideración de la Asamblea en su vota, en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:** Con mucho gusto, Diputada Presidenta. Se somete a consideración de esta asamblea

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

en votación económica la dispensa de la lectura y aprobación del orden del día; las Diputadas y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Evidente mayoría**, Diputada.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el Orden del Día.

Continuamos con el siguiente apartado, referente a: **“Dictámenes”**, se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar los dictámenes de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes; adelante Diputada.

- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Con su venia, Diputada Presidenta. Solicito someter a consideración de la presente asamblea dispensar la lectura total de los dictámenes números 32, 33, 34 y 35, que presenta la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, para que únicamente se dé lectura al proemio y puntos resolutiveos de los mismos; toda vez que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, fueron circulados a la totalidad de las Diputadas y los Diputados por los medios electrónicos acostumbrados.

Es cuanto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Le solicito al, al Diputado Secretario someta a votación económica la dispensa de lectura presentada.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR: Siguiendo instrucciones, Diputada Presidenta, sometemos a votación económica la

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

dispensa de lectura presentada; las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Por unanimidad**, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la dispensa de lectura solicitada. Continúa con el uso de la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar el Dictamen número 32 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Dictamen número 32 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes. Primero que nada, quiero dar la bienvenida a todas las compañeras, Diputada Presidenta, si puede dar la bienvenida.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sean todas ustedes bienvenidas a este recinto parlamentario y creo que es un día muy importante para todas, para todas nosotras en esta lucha. Felicidades Diputada Michel porque sé que con el apoyo de todas las legisladores y todos los legisladores, saquemos, sacaremos adelante este tema que será trascendental en la vida de todas las mujeres que vivimos en el Estado de Baja California.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Diputada Presidenta, una dispensa; damos cuenta de la presencia de la Diputada Daylín García Ruvalcaba y de la Diputada Gloria Arcelia Miramontes.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bienvenidas, Diputadas. Y adelante, Diputada Michel.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Gracias.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia, Diputada Presidenta. Dictamen número 32 de la Comisión de Igualdad de Género y

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Juventudes, respecto a la Iniciativa de Reforma al artículo 235 del Código Penal para el Estado de Baja California; así como modifica los artículos 35, 94, 279, 306, 307, 317, 319, 320, 320 Bis, y crea los artículos 320 Ter, 320 Quater, 320 Quinquies 1 Y 320 Quinquies 2 del Código Civil para el Estado de Baja California y su adenda (Ley Sabina). Presentada por las Diputadas Liliana Michel Sánchez Allende y Evelyn Sánchez Sánchez, el 05 de septiembre del 2022. Honorable Asamblea:

A la, a la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativas de reforma al artículo 235 del Código Penal para el Estado de Baja California; Dictamen.

Resolutivos:

Primero. Se aprueba la reforma al artículo 235 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 235.- Tipo y Punibilidad.- Al que injustificadamente no proporcione los alimentos a las personas con las que tenga ese deber legal, se le impondrá prisión de dos a cinco años, la suspensión o privación de la patria potestad y uno o más derechos de familia en relación con la víctima o la persona ofendida y de veinte a sesenta días de multa. El concubinato queda comprendido en las disposiciones de este párrafo.

Para efectos de este artículo, los derechos de familia comprenden:

- I. Adopción;
- II. Compensación por la administración de los bienes entre concubinos;
- III. Convivencia;

- IV. Guarda y custodia de las hijas y/o hijos;
- V. Derecho a heredar en sucesión legítima;
- VI. Derecho de representación de las hijas y/o hijos menores de edad;
- VII. Exigir judicialmente la constitución del patrimonio familiar;
- VIII. Filiación y los derechos pecuniarios que se deducen de ella;
- IX. Habitar el domicilio familiar;
- X. Patria potestad y tutela;
- XI. Usufructo de los bienes que constituyen el patrimonio familiar.

Si el adeudo excede de treinta días de adeudo, la Jueza o Juez ordenará el registro de la persona sentenciada en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Igual pena se impondrá a las personas que no proporcionen atención geriátrica a las personas adultas mayores de sesenta años con las que tengan ese deber legal, en relación con el artículo 301 del Código Civil para el Estado de Baja California.

Asimismo, se impondrá igual pena prevista en el primer párrafo de este artículo a quien no proporcione los gastos de atención médica a la mujer embarazada o persona gestante, incluyendo el gasto del parto cuando tenga el deber legal en términos del artículo 305 del Código Civil para el Estado de Baja California.

El delito se perseguirá por querrela de parte ofendida o de su legítimo representante y, a falta de éste, el Ministerio Público procederá de oficio, a reserva de que se promueva la designación de un tutor especial.

No se impondrá pena alguna o se dejará de aplicar la impuesta, cuando la persona obligada a proporcionar los alimentos pague todas las cantidades que hubiere

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

dejado de ministrar por dicho concepto, o se someterá al régimen de pago que la Jueza o Juez de Control o Tribunal de Enjuiciamiento o la autoridad ejecutora en su caso, determinen. En ambos casos, se deberá garantizar el pago de las cantidades que en el futuro le corresponda satisfacer, por un periodo de seis meses.

Se tendrá por consumado el delito previsto en este artículo, con independencia de si la o las personas acreedoras alimentarias con motivo del incumplimiento de la persona deudora alimentista, obtiene por cualquier medio sus alimentos, los reciben de un tercero o se ven obligados a allegarse de recursos para satisfacer sus requerimientos indispensables, independientemente de que exista o no una determinación o sanción judicial de una jueza o juez civil o familiar.

Cuando se trate de casos de reincidencia, la pena señalada en el presente artículo se incrementa hasta una mitad.

Cuando no sean comprobables el salario o los ingresos de la persona deudora alimentaria, para efectos de cubrir los alimentos o la reparación del daño, se determinará con base en la capacidad económica y nivel de vida de la persona deudora y sus acreedores alimentarios que hayan llevado en el último año.

Una vez que la persona sentenciada cumpla con la reparación del daño, la Jueza o el Juez a petición de parte deberán ordenar la cancelación de la inscripción en Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Artículos Transitorios:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

SEGUNDO. El registro e inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, estará sujeta al inicio de su funcionamiento en términos de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Segundo. Se aprueba la reforma a los artículos 35, 94, 279, 306, 307, 317, 319, 320, 320 BIS, y se crean los artículos 320 TER, 320 QUATER del Código Civil para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 35.- En el Estado de Baja California, la coordinación del Registro Civil estará a cargo de la Dirección del Registro Civil. Las personas Oficiales del Registro Civil o quienes ejerzan sus funciones, en su caso, autorizarán los actos del estado civil y expedirán constancia de las actas relativas de nacimiento, reconocimiento de hijas e hijos, adopción, matrimonio, divorcio, defunción, el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la igualdad de género, la expedición de nuevas actas de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género únicamente podrán ser tramitadas por las y los ciudadanos mexicanos residentes dentro del perímetro de la población en donde los Oficiales del Registro Civil ejerzan su cargo.

ARTICULO 94.- Las personas que pretendan contraer matrimonio presentarán una solicitud a la persona Oficial del Registro Civil del domicilio de cualquiera de ellas, que exprese:

Los nombres, apellidos, edad, ocupación, domicilio, tanto de las personas pretendientes como de sus madres y/o padres, si estos fueren conocidos. Cuando alguna de las personas pretendientes o ambas hayan sido casadas, se expresará

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

también el nombre de la persona con quien celebró el anterior matrimonio, la causa de su disolución y la fecha de ésta;

Esta solicitud deberá ser primada, firmada por las personas interesadas, y si alguna no pudiere o no supiere escribir, lo hará en su ruego otra persona conocida, mayor de edad y vecina del lugar.

La persona Oficial del Registro Civil previa consulta en el portal oficial público del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias hará del conocimiento de las personas pretendientes inmediatamente después de la presentación de la solicitud, si alguna de ellas se encuentra inscrita en dicho registro; asimismo, señalará el monto de la deuda y el número de personas acreedoras.

ARTICULO 279.- Al admitirse la demanda de divorcio, o antes si hubiere urgencia, se dictarán provisionalmente y sólo mientras durante el juicio, las disposiciones siguientes:

I.- Derogada;

II.- (...)

III.- Señalar los alimentos que debe dar la persona deudora alimentaria al cónyuge acreedor y a las hijas e hijos de forma prioritaria e inmediata;

IV.- (...)

V.- Dictar en su caso, las medidas precautorias que la Ley establece respecto a la mujer que queda encinta o persona gestante;

VI.- Poner a las hijas e hijos en cuidado de la persona que de común acuerdo hubieren designado los cónyuges, pudiendo ser uno de éstos.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

La Jueza o Juez, previo procedimiento que fije el Código respectivo, resolverá lo conveniente.

La Jueza o Juez, tratándose de determinaciones provisionales sobre guardia, cuidado y custodia, ponderará el derecho de convivencia de la niña, niño y adolescente con ambos progenitores, atendiendo el principio de interés superior, tomando esta consideración lo establecido en el artículo 420 Bis de este Código.

VII.- (...)

ARTICULO 306.- La persona obligada a dar alimentos cumple la obligación asignando una pensión competente a la persona acreedora alimentaria, o incorporándole a la familia. Si la persona acreedora se opone de ser incorporada, compete a la Juez o Jueza, según las circunstancias, fijar la manera de ministrar los alimentos.

Aquella persona que incumpla con lo señalado con el párrafo anterior por un periodo de treinta días se constituirá en persona deudora alimentaria morosa. La Jueza o Juez de lo Familiar ordenará la inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, proporcionando los datos de identificación de la persona deudora alimentaria conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de pensiones y las leyes locales.

La persona deudo, deudora alimentaria morosa que acredite ante el Juez o Jueza que han sido pagados en su totalidad los adeudos a que se refiere el párrafo anterior, podrá solicitar la misma cancelación de la inscripción.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ARTICULO 307.- La persona deudora alimentista no podrá pedir que se incorpore a su familia la o el que debe recibir los alimentos, cuando se trate de un cónyuge divorciado que reciba alimentos del otro, y cuando haya inconveniente legal para hacer esa incorporación, tampoco lo podrá hacer cuando resulte del diagnóstico psicológico que es un entorno y/o presenta una personalidad violenta y que se ponga en riesgo a las personas acreedoras, y/o cuente con denuncias previas por agresiones y violencia.

ARTICULO 317.- Cesa la obligación de dar alimentos:

I.- Cuando la persona que la tiene haya sido declarada incapaz y/o imposibilitada para cumplirla por declaración judicial;

II a IV.- (...)

V.- Si la persona alimentista, sin consentimiento del que debe dar alimentos, abandona la casa de éste por causas injustificables.

ARTICULO 319.- La persona deudora alimentaria será responsable del pago de los alimentos que dejó de proporcionar a partir de la fecha en que comenzó a incumplir con esta obligación.

En caso de que no estuviere presente o estándolo se haya rehusado a cumplir con sus obligaciones alimentarias, se entenderá por cumplida dicha obligación cubriendo las deudas que las personas acreedoras alimentarias contraigan para proporcionar los alimentos correspondientes al periodo de su ausencia o negativa, pero sólo de la cuantía estrictamente necesaria para ese objeto y siempre que no se trate de gastos de lujo.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

La Jueza o Juez de lo Familiar resolverá respecto al monto de la deuda, en atención a lo dispuesto en los artículos 305 y 308.

Si la persona obligada mediante resolución judicial al pago de la pensión alimentaria, provisional o definitiva, dejara de cubrirla sin causa justificada por un periodo mayor de treinta días, la Autoridad competente de inmediato, deberá dar aviso a las autoridades migratorias y demás competentes de conformidad con el artículo 48, fracción VI, de la Ley de Migración, a fin de restringir la salida del país de la persona deudora alimentaria, siempre que esta sea una medida idónea para el cumplimiento de la obligación alimentaria.

ARTICULO 320.- La o el cónyuge que se haya separado del otro sigue obligado a cumplir con los gastos a que se refiere el artículo 161. En tal virtud, el que no haya dado lugar a ese hecho, podrá pedir a la Jueza o Juez de Primera Instancia de lo Familiar, que obligue al otro a que le ministre los gastos por tiempo que dure separación en la misma proporción en lo que venía haciendo hasta antes de aquella, así como también satisfaga los adeudos contraídos en los términos del artículo anterior. Si dicha proporción no se pudiera determinar, la Jueza o Juez, según las circunstancias del caso, fijará la suma mensual correspondiente y dictará las medidas necesarias para asegurar su entrega y de lo que ha dejado de cubrir desde que se separó.

ARTICULO 320 BIS.- Toda aquella persona a quien, por la naturaleza de su responsabilidad laboral corresponda proporcionar informes sobre la capacidad económica de las personas deudoras alimentarias, están obligadas a proporcionar

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

datos fidedignos que les sean solicitados por la Jueza o Juez de lo Familiar, de no hacerlo incurrirá en faltas o sanciones que prevea la Ley, además, responderá por los daños y perjuicios que cause.

Las personas que se resistan injustificadamente a acatar las órdenes judiciales de descuento o auxilien al deudor a ocultar o simular sus bienes, a eludir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, serán responsables en los términos que fijen las Leyes aplicables.

La persona deudora alimentaria deberá informar de inmediato a la Jueza o Juez de lo Familiar y a la persona acreedora alimentista cualquier cambio de empleo, fuente de ingreso, denominación o razón social de su nueva fuente de trabajo, la ubicación de ésta, así como el puesto o cargo que desempeña, a efecto de que continúe cumpliendo con la pensión alimenticia establecida y no incurra en responsabilidad alguna.

En caso de rescisión o de terminación laboral con la persona obligada, persona obligada alimentaria, la fuente patronal deberá retenerle de su liquidación o del finiquito respectivo, el importe o porcentaje que fije la Jueza o Juez Familiar, debiendo consignarlo al Juzgado de lo Familiar dentro del término de tres días posteriores a la conclusión de la relación laboral, para que la Jueza o Juez lo entregue a la persona acreedora alimentista en la forma y términos que se venía realizando.

La empresa, persona moral, civil o mercantil o negociación en donde labore la persona deudora alimentaria realizará los descuentos respectivos directo de su

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

nómina para cubrir las pensiones alimentarias adeudadas. Aquellas empresas que no cumplan con esta disposición responderán solidariamente para el pago de daños y perjuicios que cause la persona acreedora alimentaria por las omisiones o informes falsos, sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales, en términos del artículo 135 Ter de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Las disposiciones previstas por el párrafo anterior serán aplicables a las personas físicas que funjan como patronales o que su relación laboral sea la fuente de trabajo e ingreso de la persona deudora alimentaria.

ARTÍCULO 320 TER.- Cuando no sean comprobables el salario o los ingresos de la persona deudora alimentaria, la Jueza o Juez de lo Familiar resolverá con base a la capacidad económica y nivel de vida que las personas acreedoras alimentarias y la persona deudora hayan llevado en el último año, así como del estado de necesidad de las hijas e hijos considerando como su principio su calidad de vida y dignidad.

ARTÍCULO 320 QUATER.- En tanto no se cumpla con el pago de la pensión alimentaria correspondiente, la persona deudora no podrá solicitar cambio de guarda y custodia ni la pérdida de la patria potestad de la otra madre o padre, salvo en aquellos casos en los que corra peligro la integridad física y mental de las hijas e hijos.

Artículos Transitorios:

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. El registro e inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, estará sujeta al inicio de su funcionamiento en términos de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Tercero. Se aprueba la reforma el artículo 29 Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29.- Son facultades del Tribunal Superior de Justicia del Pleno:

I a la XIII.- (...)

XIV.- Instrumentar y reglamentar como es que el Poder Judicial y sus órganos jurisdiccionales suministrarán, intercambiarán, sistematizarán, consultarán, analizarán, actualizarán, la información que se genere sobre el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en el ámbito de sus competencias utilizando los sistemas e instrumentos tecnológicos del Sistema Nacional DIF para integrar el Registro Nacional de Obligaciones.

XV.- Las demás que se establezcan en la Constitución local, esta Ley y los demás ordenamientos.

Transitorios:

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Cuarto. Se aprueba la reforma al artículo 36 que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 36.- Para que la Secretaría a través de sus Oficinas Recaudadoras expida las licencias de conducir, las personas interesadas deberán acreditar los requisitos establecidos en esta Ley de acuerdo con la modalidad que corresponda.

En todas las modalidades de solicitud de licencia o su revalidación se requerirá a la persona solicitante el presentar su certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias al que se refiere la Ley General de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes. Mientras no se presente dicho certificado de no inscripción, no se podrá autorizar la licencia o revalidarla.

Artículos Transitorios:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. No se requerirá la presentación del certificado de no inscripción que el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias al que se refiere Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para la realización del trámite sino hasta que inicie su funcionamiento.

Dado en la sesión de trabajo a los 04 días del mes de marzo del 2024.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Firman las Diputaciones integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Michel. Se declara abierto el debate del Dictamen número 32 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, se le solici...

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Obviamente no es en contra, es para apoyar...

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Una dispensa Diputado, vamos a dar cuenta de la presencia del Diputado Juan Manuel Molina para que pueda participar y votar y de la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bienvenidos Diputados, era para su participación, ¿verdad?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** ¡Ah!, para participar.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Es que no le podíamos dar la voz porque no estaba pues.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** En actas. Bueno, es muy, es importantísimo el tema que estamos planteando ahorita en el Dictamen de la Comisión de Igualdad a la que pertenecemos porque desafortunadamente, a lo largo del tiempo y quienes hemos tenido la oportunidad de en el momento de la práctica profesional participar en los litigios de corte de lo familiar, la evasión del cumplimiento de una obligación importantísima de corte natural, legal, social, ético, como es el proporcionar los alimentos a los menores y que los alimentos van mucho más allá de la comida, porque a veces el término gramatical se confunde, alimentos es casa, salud, esparcimiento, escuela, habitación y todos los satisfactores que necesita un menor de edad para desarrollarse plenamente conforme a sus necesidades y a las capacidades de quienes tienen que proporcionarlo, pues este ha sido verdaderamente trágico que cuando llega un oficio de descuento de pensión alimenticia a una persona que tiene un negocio pues lo primero que hace es ceder las acciones del negocio al papá, a la mamá, al hermano, se pone como despachador de medio tiempo y les llegan a los hijos doscientos, trescientos pesos de pensión alimenticia si acaso; pero si a eso le sumamos todavía la irresponsabilidad que han cometido varias o varios juzgadores en donde dilatan el decreto de pensión alimenticia diciendo que se reservan de acordar hasta en tanto se acredite la capacidad del deudor, ha puesto sobre todo en este caso a menores, a madres que están sacando adelante a sus hijos solas en una situación de urgente necesidad

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

económica y prácticamente de abandono y muchas veces estas resoluciones de los jueces o juezas dilatadas por años. A mi conocimiento ahorita hay juzgadores del Poder Judicial del Estado que están sujetos a juicios de responsabilidad administrativa e inclusive aquí al Congreso del Estado se presentaron denuncias de juicio político por ese tipo de actuares, y no podemos permitir. Esta Ley proporciona mayores elementos precisamente no solo para obligar a la persona que tiene que proporcionar los alimentos, sino, también genera la posibilidad de evitar que haya malas autoridades que puede ser que todavía existan o existen, que estén dilatando injustamente la llegada de los alimentos a los menores; obviamente esto también implica el tema de la operatividad del sistema, que viene desde la Fiscalía y que vendrá desde los jueces de control pero también de las juezas y jueces de lo familiar y de magistradas y magistrados que conocen de la segunda instancia. Este elemento legislativo que el día de hoy estoy seguro que vamos a aprobar y seguramente será por unanimidad, va a proporcionar esas herramientas precisamente para salvaguardar que no sigan cometiéndose ese tipo de injusticias en contra de quienes no tienen la forma de defenderse solas o solos que son los menores y con esto, seguramente la inicialista, la Diputada Michel Sánchez estará seguramente más que satisfecha y se le reconoce este trabajo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado. Tiene el uso de la voz la Diputada Michel, Evelyn Sánchez Sánchez.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Una dispensa Diputada Presidenta, damos cuenta de la presencia de la Diputada Julia Andrea González Quiroz.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bienvenida Diputada. Adelante Diputada Evelyn.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Gracias Diputada Presidenta. Pues muy buenos días todavía a todas y a todos quienes nos acompañan el día de hoy; primero que nada, siempre agradecer a nuestra compañera, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Comentarles que recordábamos que justamente hace dos años firmamos esos compromisos que ustedes pueden ver en la parte de atrás donde fuimos muchos testigos de que la Diputada estuvo correteando a todos los Diputados para que firmaran esos compromisos y que si estamos con una agenda de apoyar a los grupos prioritarios pues ahí está el atender a las mujeres, y todas y todos creo que nos hemos encontrado esta muestra y esta gran demanda que nos piden con urgencia las madres, las mujeres, nuestros niños y nuestras niñas en Baja California. Y por ello pues este Dictamen es fruto de los trabajos constantes que desde el inicio de esta Vigésima Cuarta Legislatura la cual se ha caracterizado por trabajar a favor de todos los grupos mujeres, niñas, niños, adolescentes y madres solteras. Desde el inicio de esta Legislatura la Diputada Michel Sánchez Allende y su servidora, hemos buscado la implementación del registro de deudores alimentarios, no obstante, con la publicación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares da pauta para que el día de hoy se apruebe una serie de reformas que apoyan y sobre todo buscan garantizar la integridad. Y yo que les digo a las compañeras que están aquí y a todas las ciudadanías de Baja California, las mujeres, que hoy es un día histórico,

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

no es un día de festejar, es un día de honrar a todas aquellas mujeres que lucharon porque este día estuviéramos aquí, hoy que nos toca legislar y esto es parte de lo mucho que todavía le debemos. Vamos por esos padres que son omisos en cumplir en su obligación, principalmente en el tema de la alimentación de sus hijos y sus hijas.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Evelyn, tiene el uso de la voz la Diputada Michel, Liliana Michel Sánchez.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta. Y muchas gracias, convoco a los compañeros y las compañeras de las diferentes bancadas, sé que independientemente de los colores partidistas que cada uno de nosotras y nosotros llevamos, es una causa que nos une a todos y a todas. Y quiero reconocer hoy "8M" a las mujeres que luchan desde las calles que hoy marchan, que luchan desde sus centros comunitarios, desde sus hogares, mujeres que a lo mejor aún tienen miedo de denunciar o que viven un ciclo de violencia, quiero que sepan que estamos peleando desde este Congreso del Estado por sus derechos a las colectivas, a desérticas que siempre están con el tendadero todas las fechas simbólicas porque tres de cada cuatro hijos e hijas, madres de familia y padres separados no reciben pensión alimentaria. Realmente en la solicitud que hubo de alerta de género que está activa actualmente hubo muchas peticiones por parte de las mismas madres de familia demandando las pensiones alimenticias eso también fue una causa por la cual se activa esta alerta. Y quiero reconocer a nuestra

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

compañera Diana Luz, una mujer madre de familia activista oaxaqueña quien inspira esta Ley, la “Ley Sabina”, por la situación personal, por la vida propia, es la vida propia la que nos lleva a ser feministas y a ser activistas y es su hija Sabina, es por eso la denominación de esta Ley, porque hubo un señor irresponsable que no cumplió con su obligación como padre. El 67.5% de los padres separados no se hacen cargo de sus hijas e hijos entonces, Diana Luz fue una de las mujeres que empezó con los tendaderos en Oaxaca, ella hizo una convocatoria pública porque obviamente la ciudadanía en la pelea de sus derechos se adelantaron a crear su propio registro, ahorita ya lo estamos institucionalizando y creando en Ley para que todas las personas servidoras públicas cumplan con su papel y Diana Luz dice, “Si la justicia no los alcanzaba, lo haría la vergüenza de verse expuestos”. La convocatoria en sus redes sociales decía: “Amigas que tengan un deudor alimentario manden su foto porque los vamos a exhibir en un tendadero”, solo para la primera semana llegaron 70 fotografías y fue el primer tendadero en la Plaza Pública de Oaxaca, México, con más de 4 millones madres autónomas viven la falta de pago de pensiones alimenticias, es decir viven en violencia económica. Esta reforma va para todas las mujeres que enfrentan una carga desproporcionada, es decir, que se atienden en los cuidados, que hacen dobles o triples jornadas, que se las pasan en audiencias, que tienen que aprender de derecho, que tienen que acompañarse de compañeras, amigas vecinas y colectivas, que tienen que cubrir los gastos de sus hijas, hijos e hijes, que aunque están maternando sin un sistema de cuidados que el Estado Mexicano le ha fallado y que deben de invertir el tiempo en la crianza, en

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

tareas no remuneradas. Por eso hoy "8M" nos sumamos al movimiento que impulsó Diana Luz con "Ley Sabina" y que muchas de ellas exigen este tipo de legislaciones con miradas feministas. Quiero agradecer a todas las compañeras que luchan y reconocer a las que han luchado y hoy nos abren puertas. Muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien más que desee hacer el uso de la voz? No siendo así, le solicito al Diputado Secretario someta a votación nominal el Dictamen número 32 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:** Por instrucciones de la Diputada Presidenta, vamos a someter a votación nominal, iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, en abstención. ¿Quiere que razone mi voto de una vez o al final?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Nos vamos a esperar al final. ¿Le parece?

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Gracias.

- Zamorano Alcantar Héctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Castorena Morales Ramón, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor. Felicitando aquí a mi compañera Diputada Michel y también a Evelyn.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- López Sortibrán Gloria Elvira, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor. ¡Para todas, todo!
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Rebelín Ibarra Raúl Guadalupe, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Rivas García Carolina, a favor.
- Ontiveros González Wendy, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

¿Ya no falta ningún Diputado ni Diputada por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:

- Guerrero Luna Manuel, ¡Para todas, todo! a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, Por supuesto que a favor. Y felicidades Diputada Michel Sánchez.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Con 19 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, es procedente el Dictamen Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Alejandrina, tiene el uso de la voz para razonar su voto.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muchas gracias Presidenta, sí. Estoy a favor de los derechos que se reconocen en este Dictamen a las mujeres, así como a favor de los derechos que se le reconocen a los niñas, niños y adolescentes en tratándose de proporcionar sus alimentos y sancionar a los deudores alimentarios, empero, en contra por cuanto hace a los derechos concedidos a las personas gestantes entendiéndose por ello a personas que no se identifican con el género mujer, pero que tienen órganos reproductivos que les permiten gestar, es decir, son gestantes porque son mujeres embarazadas durante un periodo de 280 días. Estoy a favor de la Ley Sabina, estoy a favor del lema del tendadero "si la justicia no los alcanza, que la vergüenza sí"; y estoy a favor de quienes van y luego no quieren proporcionar alimentos a sus hijos, cómo creen que le van a proporcionar los alimentos a quienes no lo son, aunque vengan a indicar lo mismo en sus lemas de campaña. Así es que, bendiciones para todos ustedes y que los derechos se les sigan concendiendo. Muchas gracias Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Alejandrina.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
19 votos a favor y 1 abstención.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Por lo tanto, **se declara aprobado el Dictamen número 32 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.** Gracias por estar aquí en este momento histórico. Y continúa con el uso de la voz la Diputada

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Dunnia Montserrat Murillo López para presentar el Dictamen número 33 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Buenas tardes, con su venia Diputada Presidenta.

Iniciamos con la lectura del Dictamen número 33 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

Dictamen número 33 respecto a la iniciativa de reforma al artículo 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, presentada el 18 de septiembre del 2023 por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativas de reforma al artículo 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la reforma al artículo 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- Del Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento.- La persona titular de la Presidencia Municipal, en su calidad de alcaldesa o alcalde de la comuna, es el

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones:

I.- (...)

II.- Desempeñar la jefatura superior y de mando de la policía municipal, así como de todo el personal adscrito al Municipio. Para el ejercicio de sus facultades, la persona titular de la Presidencia Municipal se auxiliará de los órganos administrativos que establezca el reglamento correspondiente y tendrá la facultad de nombrar en Observancia del Principio de Paridad de Género y remover a las personas titulares, el personal administrativo y demás servidoras y servidores públicos, salvo las excepciones que marque esta Ley;

III a XIII .- (...)

TRANSITORIO

Único. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 04 días del mes de marzo del 2024.

"Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 33 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, en

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

consecuencia, se les pregunta a los Diputados y las Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, se le solicita al Diputado Secretario someta a votación nominal el Dictamen número 33 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 33 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Zamorano Alcantar Héctor Manuel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Castorena Morales Ramón, en abstención.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- López Sortibrán Gloria Elvira, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Rebelín Ibarra Raúl Guadalupe, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Rivas García Carolina, a favor.
- Ontiveros González Wendy, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, de no ser así iniciamos con la Mesa Directiva:

- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Desea, antes de que nos dé el resultado, ¿desea razonar su voto Diputado Ramón Castorena?

- EL C. DIP. RAMÓN CASTORENA MORALES: Sí, con su venia Diputada Presidenta. Debo reconocer el trabajo legislativo que han hecho nuestras compañeras Diputadas, han creado un precedente en la lucha por el derecho de las

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

mujeres, la equidad de género, en particular esta, esta reforma no la quise votar en contra por respeto al trabajo que han desarrollado, que es ejemplar; sin embargo, en el espíritu de, de esta reforma considero que es un, un exceso, un despropósito otorgarle a los Presidentes Municipales una facultad en exceso que es la facultad de remover al personal administrativo o cualquier servidor público, para lograr así la paridad de género, porque también hay hombres y al igual que las mujeres que llevan el sustento a su casa, se me hace, se me hace un despropósito, es, en esta parte no encuentro que haya habido una, una limitante y por eso, por eso preferí la abstención. Le agradezco mucho Diputada Presidenta, la oportunidad de expresión.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Al contrario, gracias a usted Diputado Ramón Castorena. Y seguimos con...

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:** La votación, **con 19 votos a favor y 1 abstención** el Dictamen número 33 es procedente Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Por lo tanto, **se declara aprobado el Dictamen número 33 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen número 34 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputada Presidenta.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Dictamen número 34 de la Comisión de Igualdad de Género y de Juventudes, respecto a la iniciativa de reforma a diversas del Código Civil para el Estado de Baja California, presentada en fecha 14 de marzo 2023.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Igualdad de Juventud, de Género y Juventudes, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de reforma a diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Baja California, presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 440, 441 y 444 del Código Civil para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 440.- (...)

I a la V.- (...)

VI.- Cuando quien la ejerza, reciba condena por delito de feminicidio consumado o en grado de tentativa en contra de la madre de niñas, niños y adolescentes sujetos a su patria potestad.

(...)

(...)

ARTICULO 441.- (...)

I.- Cuando quien la ejerza es considerado expresamente a la pérdida de este derecho, o cuando haya sido considerado por delito grave, condenado por delito grave;

II.- (...)

III.- Cuando las costumbres o hábitos de quienes la ejercen, malos tratos o abandono de sus deberes, uso de algún tipo de enervante, alcoholismo, prostitución, que afecte o ponga en riesgo la seguridad, la salud, la moralidad, la tranquilidad, el bienestar o el desarrollo armónico de las niñas, niños y adolescentes o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho, aun cuando esos hechos o conductas no cayeren bajo la sanción de la Ley Penal;

IV.- Cuando quienes ejercen la patria potestad permitan o toleren que otras personas atenten contra la seguridad e integridad física, emocional y sexual de las niñas, niños y adolescentes o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho;

V.- (...)

(...)

(...)

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, por conducto de la Procuraduría de la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, podrán promover la, podrán promover la pérdida de patria potestad de las niñas, niños y adolescentes, abandonados y tendrá atribuciones para promover, en su carácter de, en su carácter de tutora o tutor la reintegración inmediata y oportuna de estos a un ambiente familiar con integrantes de la familia extensa, extensa en el primer párrafo, y a falta de esto o de no resultar idóneos, a través de hogares adoptivos o substitutos.

ARTICULO 444.- (...)

I a la III.- (...)

IV.- Por auto de vinculación a proceso dictado por delito de feminicidio en contra de las madres de las niñas, niños y adolescentes sujetos a su patria potestad.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 04 días del mes marzo de 2024.

“2024, Año de los pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Firmados por la Diputaciones integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Julia Andrea González Quiroz. Se declara abierto el debate, por lo siguiente se le, del Dictamen número 34 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, se les pregunta a los Diputados y las Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, se le solicita al Diputado Secretario someta a votación nominal el Dictamen número...

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputada Julia Andrea.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Mi participación es para comentar que esto es parte de una reforma que ya hicimos como Diputados al Código Penal, esta reforma al Código Civil es el reflejo de la lucha que han estado dando las compañeras en la llamada Ley Monzón, de que cualquier persona que cometa feminicidio, y que se pretenda quedar con los hijos de las madres porque, pues porque en muchas ocasiones son los padres los que lo comenten, no puedan tenerla, que ningún feminicida se quede con la patria potestad de los hijos.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Tema crucial, tema muy importante, porque hemos visto a lo largo de la historia en México que eso sucede, no puede

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ser posible que esas criaturas, esos niños, esas niñas sean criados con la mente retorcida de un hombre que atentó contra la vida de la madre de los mismos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Julia Andrea. ¿Alguien más que desea intervenir?, adelante Diputado Juan Manuel.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, para precisar que fue muy importante también y que esto va a generar un precedente, inclusive para otras legislaciones de otros Estados porque no solo se incorporó el tema del feminicidio como delito consumado, sino también en grado de tentativa; porque a final de cuentas la intención de la persona de privar de la vida a una mujer, solo por el hecho de ser mujer y si al final no logró su cometido por factores ajenos a su intención, la razón es la misma, y la sanción debe de ser la misma si es en grado de consumado o grado de tentativa, que en otros Estados solo refiere al consumado, y seguramente otras legislaturas de otros Estados habrán de replicar lo que el día de hoy estamos a punto de aprobar.

Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Totalmente de acuerdo con usted Diputado Juan Manuel Molina. ¿Alguien más que desee intervenir?, no siendo así, se le solicita al Diputado Secretario someta a votación nominal el Dictamen número 34 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Continuando con sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 34 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Zamorano Alcantar Héctor Manuel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- López Sortibrán Gloria Elvira, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor y felicidades a la inicialista.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Rebelín Ibarra Raúl Guadalupe, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Rivas García Carolina, a favor.

- Ontiveros González Wendy, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

¿Ningún Diputado ni Diputada falta por votar?, de no ser así continuamos con la Mesa Directiva:

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Por unanimidad de los 20 Diputados presentes el Dictamen número 34 resulta procedente, Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Por lo tanto, **se declara aprobado el Dictamen número 34 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.** Felicidades Diputada Julia Andrea González Quiroz. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas para presentar el Dictamen número 35 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

- LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS: Buenas tardes, con su venia Diputada Presidenta.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Dictamen número 35 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, respecto a las iniciativas de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, de Baja California, en razón de armonización legislativa con la Ley General de la materia.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, presentada de forma diversa por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende y por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 42 y 44 QUATER a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, para quedar como sigue:

Artículo 42. (...)

I a VII (...)

VIII. Crear un registro público sistemático de los delitos cometidos en contra de mujeres, que incluya la clasificación de los hechos de los que tengan conocimiento, lugar de ocurrencia y lugar de hallazgo de los cuerpos, características sociodemográficas de las víctimas y del sujeto activo, especificando su tipología,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

relación entre el sujeto activo y pasivo, móviles, diligencias básicas a realizar, así como las dificultades para la práctica de diligencia y determinaciones; los índices de incidencia y reincidencia, judicialización, estado procesal, sanción y reparación del daño. Este registro se integrará a la estadística criminal y victimal para definir políticas en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia, el cual deberá actualizarse y ser accesible en el portal electrónico de la Fiscalía. El registro deberá contener también los efectos que los hechos violentos produjeron en las víctimas, el fallecimiento o, en su caso, la discapacidad permanente;

IX a XIV. (...)

Artículo 44 QUATER. (...)

I. (...)

II. Establece programas de capacitación continua para el personal de las corporaciones que atiendan los hechos derivados de la violencia contra la mujer, desde las perspectivas de género, derechos humanos, diferencial, interseccionalidad e interculturalidad;

III. a la IV. (...)

V. Elaborar e instrumentar en coordinación con la Fiscalía General del Estado, acciones de política criminal que incidan en la prevención de la violencia contra las mujeres, cometidos en los ámbitos públicos y privado, con perspectivas de género,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

derechos humanos, diferencial, interseccionalidad e interculturalidad dando prioridad a las zonas de mayor incidencia delictiva y en donde residen mayor número de personas inscritas en el Registro y en la Base Estatal;

VI. (...)

VII. Diseñar y establecer, un modelo de seguridad, basado en igualdad con perspectiva de género, para atender a víctimas, así como las estrategias de proximidad policial a que haya lugar;

VIII. Realizar una página de Internet específica en la cual se encuentren los datos generales de las mujeres, adolescentes y niñas que sean reportadas como desaparecidas. La información deberá ser pública y permitir que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas. Esta página deberá actualizar de forma permanente;

IX. Aplicar ajustes de procedimiento, en su caso, para acabar las denuncias y testimonios de las mujeres con discapacidad víctimas de violencia; y,

X. Las demás que le atribuyan otros ordenamientos legales en materia.

TRANSITORIOS:

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 04 días del mes de marzo del 2024.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Firma las diputaciones integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Gloria Miramontes; se declara abierto el debate del Dictamen número 35 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, se pregunta a los y las Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, se le solicita al Diputado Secretario someta a votación nominal el Dictamen número 35 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 35 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Zamorano Alcantar Héctor Manuel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- López Sortibrán Gloria Elvira, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Rebelín Ibarra Raúl Guadalupe, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Rivas García Carolina, a favor.
- Ontiveros González Wendy, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES SECRETARIO ESCRUTADOR:**
¿Ningún Diputado o Diputada falta por votar?, iniciamos con la Mesa Directiva:
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES SECRETARIO ESCRUTADOR:** Con **20 votos a favor**, por unanimidad de los presentes, **el Dictamen número 35** es procedente Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** **Se declara aprobado el Dictamen No. 35 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes;** y se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputada Presidenta; antes de dar lectura al Dictamen 231 y 232 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, le solicito someta a consideración de la asamblea la dispensa de lectura íntegra de los mismos ya que fueron circulados con el tiempo que la Ley Orgánica manda.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Claro que sí Diputada, le solicito al Diputado Secretario someta en votación económica la dispensa de lectura presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES SECRETARIO ESCRUTADOR:** Siguiendo instrucciones Diputada Presidenta, sometemos a votación económica la dispensa de lectura solicitada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestando levantando su mano; por unanimidad Presidenta.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la dispensa de lectura solicitada, continúa con el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen número 231 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputada Presidenta.

Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen número 231.

Honorable Asamblea:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/OM/095/2024, recibido en el H. Congreso del Estado el día 15 de febrero 2024, por medio del cual el C. Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de \$103,651,782.66, afectándose diversas partidas presupuestales: 75402 Inversiones en Fideicomisos BBVA F/4135141.

RESOLUTIVO

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de la partida del Presupues, de la partida al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$103,651,782.66,

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

ampliándose la partida presupuestal 75402 Inversiones en fideicomiso BBVA F/4135141.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada; se declara abierto el debate del Dictamen número 231 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se pregunta a los Diputados y las Diputadas, si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** No es en contra Diputada Presidenta, es comentar que esta ampliación, modificación presupuestal que solicita la Fiscalía es con recursos propios, además es para destinarse al fideicomiso y seguir avanzando con los agentes jubilados, esta sería la segunda generación, dando un total este inicio de año de 23 miembros de la fiscalía jubilados en los cuales se encuentra la primera mujer jubilada como ministerio público adscrita a la ciudad de Tijuana, de la fiscalía quien este martes cumplió 30 años ya trabajados y que sería la primer agente jubilada. Entonces les pido a las Diputadas y Diputados su respaldo a este Dictamen para poder seguir coadyuvando con las y los trabajadores del Estado y poder ponerle nombre a las acciones que como esta Legislatura apoyamos al Gobierno del Estado.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien Diputada, enhorabuena por, por esos jubilados; y se le solicita al Diputado Secretario someta a votación nominal el Dictamen número 231 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuando con los trabajos de esta asamblea Presidenta vamos a someter a votación nominal el Dictamen número 231 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Zamorano Alcantar Héctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Castorena Morales Ramón, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- López Sortibrán Gloria Elvira, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Rebelín Ibarra Raúl Guadalupe, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Rivas García Carolina, a favor.
- Ontiveros González Wendy, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿No falta ningún Diputado o Diputada por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES SECRETARIO ESCRUTADOR:** Con **20 votos a favor**, por unanimidad es aprobado el **Dictamen número 231**.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** **Se declara aprobado el Dictamen número 231 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;** y continúa con el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar el Dictamen número 232 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Diputada Presidenta, el Dictamen lo va a leer la Diputada inicialista Michel Sánchez.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputada Michel.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Dictamen número 232

Honorable Asamblea

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, Adenda a la Iniciativa a la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California y la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California; para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso.

RESOLUTIVO

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueba la reforma a la fracción X y adiciona un último párrafo al artículo 5 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.- (...)

I a la IX.- (...)

X.- Víctimas de la comisión de cualquier delito, con especial atención a víctimas de violencia familiar y a las hijas e hijos menores de edad de las víctimas de feminicidio;

XI a la XVI.- (...)

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Tratándose de las hijas e hijos menores de edad de las víctimas de feminicidio a que se refiere la fracción X de este artículo, tendrán derecho a recibir un apoyo económico mensual hasta que cumplan la mayoría de edad, el cual se entregará en los términos y condiciones que determine la Secretaría.

Transitorios:

PRIMERO: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: Dentro de los 180 días siguientes al de la publicación del presente Decreto, las entidades y dependencias que correspondan llevarán a cabo las adecuaciones normativas que resulten necesarias en concordancia con el mismo.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate del Dictamen número 232 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, adelante Diputada Michel.

- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Es a favor; este programa social que se está creando desde la Ley de Asistencia Social, busca beneficiar a los Niños, Niñas, Víctimas, Adolescentes, Víctimas indirectas de feminicidio, éste fue uno

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

de los compromisos que adquirió su servidora, dentro de esos compromisos que ustedes ven ahí, son 8 compromisos, ustedes pueden ver que hay diferentes firmas de las Diputadas y los Diputados e incluso entiendo, que hay diferencias entre ideologías partidistas, por eso incluso hice los compromisos en, separados, para que cada quien pueda decidir donde sumarse. En el octavo compromiso se encuentra este compromiso de la reforma que estamos presentando el día de hoy, y en la pasada mañanera la Gobernadora Marina del Pilar, anunció que van a iniciar con diez millones de pesos para este programa social, y esto es justicia social, es resarcir y reparar, un poco de este daño que han sufrido las víctimas indirectas y que en la máxima expresión de odio, hombres asesinaron a sus parejas, exparejas mujeres, madres de familia que tienen nombre, jefas de familia y que habían sido olvidadas por el sistema, entonces esta reforma lo que busca es esta reparación de daño y por eso convoco a mis compañeras y compañeras igualmente a sumarnos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Michel, se declara abierto el debate, ino! se solicita al Diputado Secretario, someta a votación nominal el Dictamen número 232 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuando con sus instrucciones vamos a someter a votación nominal el Dictamen número 232 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha:

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Zamorano Alcantar Héctor Manuel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- López Sortibrán Gloria Elvira, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Rebelín Ibarra Raúl Guadalupe, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Rivas García Carolina, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Ontiveros González Wendy, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES SECRETARIO ESCRUTADOR:** No faltando ningún Diputada o Diputado por votar, continuamos con la Mesa Directiva:

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES SECRETARIO ESCRUTADOR:** Por unanimidad de los presentes, **20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, el Dictamen** es procedente.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** **Se declara aprobado el Dictamen número 232 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;** y continuamos con el siguiente apartado, ¡sí!, ¿verdad?, con el siguiente apartado del Orden del Día, **"Posicionamientos"** haciendo un atento recordatorio para que la lectura de su intervención sea por un máximo de cinco minutos, para lo cual le solicito al Diputado Secretario, tome mi lugar para hacer el uso de la Tribuna y presentar mi Posicionamiento.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Compañeras y compañeros Diputados:
La suscrita Diputada ARACELI GERALDO NÚÑEZ, en nombre propio y representación del Grupo Parlamentario de MORENA de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, hago el siguiente Posicionamiento:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Cuando las cosas cambian dentro de ti, las cosas cambian alrededor de ti"

"Este 8 de marzo es un recordatorio de que la representación femenina en la política no solo es crucial, sino que también es una realidad que impulsa la construcción de un futuro más equitativo, inclusivo y justo para todos y todas".

El día internacional de la mujer es una fecha que conmemora la lucha histórica de las mujeres y de la igualdad de género por sus derechos. Ese es un momento para reflexionar sobre todos los avances logrados, pero también para reconocer los desafíos persistentes que enfrentan las mujeres en todo el mundo y sobre todo abogar por cambios significativos en el ámbito político.

En esta coyuntura histórica electoral es esencial proteger la participación activa y significativa de las mujeres en la política, tanto a nivel local como nacional. Hoy, se destaca la importancia de empoderar a las mujeres a la participación activa en la toma de decisiones políticas. Se busca poner de manifiesto la necesidad de eliminar la discriminación de género y abordar temas como la brecha salarial, la violencia de género y la falta de representación equitativa en los escaños de poder.

En la intersección entre la política y la igualdad de oportunidades y representación, se forjan las bases de sociedades justas e inclusivas; sin un compromiso político genuino, el cambio hacia la equidad se ve obstaculizado.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Es importante recordar que el día Internacional de la Mujer no solo es una jornada de concienci, concientización, sino también un llamado a la acción. La igualdad de género es responsabilidad de todas las sociedades, y cada persona puede contribuir a crear un mundo más justo y equitativo para mujeres y niñas.

En el marco del día internacional de la mujer, rendimos homenaje a las mujeres que desafían las expectativas, rompen moldes y lideran con valentía. Sigamos construyendo un mundo donde las mujeres sean libres para perseguir sus sueños sin miedo ni restricciones.

Y ino!, no es felicidades, aquí no hay nada que felicitar, ino es felicidad!, a quien dijo amarlas, y las violentó, ino es felicidad!, que las familias estén llorando la pérdida de sus hijas, ino es felicidad!, que sigan violentándolas aún bajo estas circunstancias, “felicidad va a ser, el día que no nos falte ni una!

Es cuanto.

- **EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Esta asamblea queda enterada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta asamblea queda enterada. Y continúa con el uso de la voz la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero para presentar su Posicionamiento. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muchas gracias Diputada Presidenta.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Desde hace más de un siglo, el ocho de marzo ha sido un día marcado en el calendario global como el Día Internacional de la Mujer. Esta fecha no solo se conmemoran los logros, luchas y contribuciones de las mujeres a lo largo de la historia, sino que también sirve como un recordatorio vital para las desigualdades persistentes que enfrentan las mujeres en todo el mundo.

En México, el Día Internacional de la Mujer adquiere un significado aún más profundo y urgente, debido a la realidad de la inseguridad que enfrentan las mujeres en todo el país. A pesar de los avances en la legislación y las políticas destinadas a proteger los derechos de las mujeres, la violencia de género sigue siendo una epidemia que afecta a millones de mujeres mexicanas en su vida cotidiana, manifestando en diversas formas, desde el acoso callejero y la violencia doméstica hasta los feminicidios y desapariciones forzadas. Estas atrocidades no solo representan una violación flagrante de los derechos humanos de las mujeres, sino que también reflejan profundas desigualdades de género arraigadas en la sociedad mexicana.

Los feminicidios, en particular, han alcanzado proporciones alarmantes en México. Cada día, decenas de mujeres son asesinadas debido a su género, en un fenómeno que ha sido catalogado como una crisis humanitaria.

En el año 2023 en el Estado se registraron un total de 20 feminicidios, Tijuana 10, Ensenada 3, Tecate, Mexicali y San Quintín 2 y Rosarito 1; ahora bien, de esta recopilación de datos que genera la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Estado, se puede apreciar que en la ciudad de Tijuana hubo un alza en la incidencia de este delito, al ver estas cifras es claro que se deben de implementar estrategias que de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

verdad funcionen y que nos protejan, necesitamos un gobierno y funcionarios sensibilizados con las víctimas directas e indirectas, a quienes le preocupe la inseguridad que sentimos y vivimos como mujeres.

Necesitamos un sistema de justicia que imparta justicia y que vea los casos de violencia en contra de la mujer y feminicidios como lo son: una vejación hacia las mujeres, simplemente por el hecho de serlo. Se necesita urgentemente que todos los funcionarios que llevan o son el primer contacto de una víctima directa o indirecta de violencia de género, dígame feminicidio, violencia doméstica, etcétera, esté preparado, que se le capacite para defender los derechos de las víctimas, ya que en años pasados solo se le han visto como una cifra más, pasando estos asuntos a procesos abreviados, donde se decreta una compensación económica a las víctimas indirectas y se condena al feminista a la pena mínima o incluso a libertad condicional, ¿en qué mundo es esto justicia?

Es el tiempo de las mujeres, nos encontramos en un momento histórico para México, hoy más que nunca existe la posibilidad de quienes nos dirige como país sea una mujer; sin embargo, esto conlleva un compromiso enorme, y el de no fallarles, no dejarlas solas, en estos tiempos de incertidumbre e inseguridad nuestras mujeres necesitan nuestro apoyo.

En este Día Internacional de la Mujer, es fundamental elevar nuestras voces en solidaridad con las mujeres mexicanas que enfrentan la inseguridad y la violencia en su vida diaria. Debemos exigir justicia para las víctimas, trabajar para erradicar las actitudes y estructuras que perpetúan la desigualdad de género, y comprometernos

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

a construir un México donde todas las mujeres puedan vivir libres sin miedo y sin violencia. Solo así podremos cumplir verdaderamente con el objetivo de este día: Celebrar los logros de las mujeres y luchar por un profundo y más justo e igualitario para todos.

Es cla, es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, esta Asamblea queda enterada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Héctor Manuel Zamorano Alcantar, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. HÉCTOR MANUEL ZAMORANO ALCANTAR:** Diputada Araceli Geraldo Núñez, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California. Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados y en especial ante todas las mujeres que hoy nos acompañan, me permito presentar este Posicionamiento conmemorativo al Día de la, el Día de la Mujer, al tenor de lo siguiente:

Hoy, en este día tan significativo, nos reunimos para conmemorar y reflexionar sobre este día, el Día Internacional de la Mujer. Es un, es un momento en el que debemos detenernos y reconocer la importancia de esta fecha, que trasciende fronteras, culturas y tiempos. No es solo un día de celebración, sino también un día de desafío, un día que nos invita a mirar hacia atrás y hacia adelante en el viaje inalcanzable de las mujeres hacia la igualdad y a la justicia.

Miramos hacia atrás con gratitud y admiramos a todas aquellas mujeres valientes que han pavimentado el camino hacia un mundo más justo y equitativo. Desde los

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

tiempos de Lisístrata en la antigua Grecia hasta las luchadoras de la Revolución Francesas, desde las sufragistas en Nueva Zelanda hasta las activistas modernas que continúan luchando por sus derechos, cada una de estas mujeres merece nuestro más profundo respeto y reconocimiento. Sus sacrificios y su valentía han allanado el camino para las genes, generaciones venideras.

Pero no podemos permitirnos quedarnos estancados en los logros del pasado. Aunque se ha avanzado, la lucha por la igualdad está lejos de terminar. Nos enfrentamos a es, a grandes desafíos que persisten en nuestra sociedad: la violencia de género, la discriminación en el lugar de trabajo, la brecha salarial, el accs, el acceso desigual a la educación y la atención médica, entre otros. Estos desafíos nos recuerdan que aún queda mucho camino por hacer.

En el mundo actual, la tecnología y la innovación han surgido como herramientas poderosas para promover la igualdad de género; sin embargo, también debemos con, ser conscientes de que estas mismas fuerzas pueden perpetuar y amplificar las desigualdades existentes si no se abordan con cuidado y consideración. Debemos utilizar estas herramientas para construir un mundo más justo y equitativo para todas las personas.

Es fundamental reconocer el papel crucial que desempeñan las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Desde la política hasta la economía, desde la ciencia hasta el hogar, las mejores con, las mujeres contribuyen de manera significativa en el progreso y el benes, bienestar de nuestras comunidades. No podemos permitir que se desperdicie el talento y el potencial de la mitad de la población mundial.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

En nuestro propio país, hemos logrado avances significativos en la promoción de la igualdad y la no discriminación. Contamos con instituciones como el Instituto Nacional de Mujeres, que trabaja inalcanzablemente por garantizar que las mujeres tengan igualdad de oportunidades y derechos; sin embargo, las estadísticas aún revelan desigualdades persistentes en el acceso a oportunidades básicas.

Por eso, hoy más que nunca, en este día no solo es una celebración, sino un llamado a la acción. Debemos comprometernos a trabajar juntos, hombres y mujeres, para construir un mundo donde todas las personas puedan vivir libres de violencia, discriminación y desigualdad. Recordemos siempre que la verdadera igualdad no solo beneficia a las mujeres, sino a toda la humanidad. Cada pequeño paso que demos hacia adelante nos acerca un poco más a este mundo más justo e igualitario que tanto anhelamos.

En nuestro Estado, concretamente en la Vegésimo Cuarta Legislatura hemos logrado avances significativos gracias al trabajo tanto de mi compañero de equipo de fórmula que juntos hemos impulsado varias acciones legislativas en apoyo a las mujeres, contribuyendo así ena, a enaltecer su papel en nuestra sociedad.

Entre estas acciones legislativas se encuentran la iniciativa de incentivos fiscales a empresas que emplean a madres jefas de familia, iniciativa que incrementa la pena mínima en el delito de feminicidio, iniciativa de atención psicológica a madres embarazadas, todas estas han sido aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Así también, se han trabajado en la iniciativa del Predial Violeta, en la cual casi todos los Ayuntamientos del Estado se integraron, la cual se condona hasta el 50% del pago del predial a las jefas madres de familia.

Estas acciones son solo un ejemplo del compromiso que tenemos con la promoción de la igualdad y la no discriminación en nuestro Estado; sin embargo, aún queda mucho por hacer. Debemos comprometernos a trabajar juntos, para construir un mundo donde todas las personas puedan vivir libres de violencia, discriminación y desigualdad.

Quiero expresar, quiero expresar de igual manera mi más profundo agradecimiento y admiración a todas las mujeres que fo, forman parte de los bloques de búsqueda de desaparecidos. Su labor es verdaderamente inalcanzable, así como su dedicación y valentía son un ejemplo inspirador para todos nosotros.

En este mundo donde la desaparición de personas es una realidad dolorosa y desafiante, ustedes, mujeres valientes, han decidido enfrentar ese dolor de frente y trabajar inalcanzablemente en buscar a aquellos que han desaparecido, brindando esperanza a sus familias y comunidades. Su determinación con la justicia y los derechos humanos son un faro de luz en este mundo medio de oscuridad. Son un verdadero ejemplo de fortaleza, de solaridad, y decisión a hacer el mundo un lugar mejor para todos. Extiendo mis felicitaciones por su invaluable valor y agradezco su dedicación.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

En este día, reitero mi más profunda admiración por unir, por unirme a mí en este llamado de la acción. Juntos, podemos hacer la diferencia. ¡Feliz Día Internacional de la Mujer!

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, esta Asamblea queda enterada. Se concede el uso de la voz a la Diputada Carolina Rivas García para presentar su Posicionamiento. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. CAROLINA RIVAS GARCÍA:** Buenas tardes, con su venia Diputada Presidenta Araceli Geraldo Núñez. La suscrita Diputada Carolina Rivas García, integrante de esta Legislatura me permito presentar para el conocimiento de esta honorable asamblea Posicionamiento en el marco de la conmemoración del día 8 de marzo las siguientes Consideraciones:

Hoy nos reunimos para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, un día de reflexión, acción y reconocimiento hacia la lucha incansable por la igualdad de género. En México, esta fecha cobra un significado especial, ya que nos recuerda la valentía y la determinación de las mujeres que han marcado nuestra historia y que continúan siendo agentes de cambio en nuestra sociedad.

Desde las luchas de la independencia hasta las luchas contemporáneas por los derechos civiles y laborales, las mujeres mexicanas han estado en la vanguardia, desafiando estereotipos, rompiendo barreras y construyendo un país más justo y equitativo para todas y todos.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Es fundamental reconocer la importancia de las mujeres en la política y en los puestos de poder en el Gobierno. La participación activa de las mujeres en la toma de decisiones políticas es esencial para garantizar una representación equitativa y para abordar de manera efectiva los problemas que afectan a toda la sociedad. Cuando las mujeres tienen voz y voto en el Gobierno, se promueven políticas más inclusivas y se amplían las oportunidades para todas las personas, independientemente de su género.

Sin embargo, aún enfrentamos desafíos importantes en este ámbito. Las mujeres continúan siendo subrepresentadas en los cargos políticos y de liderazgo, y es necesario seguir trabajando para eliminar las barreras que obstaculizan su participación plena y efectiva en la vida política y pública.

En este Día Internacional de la Mujer, reafirmemos nuestro compromiso de promover la participación activa de las mujeres en la política y en los puestos de poder en el Gobierno. Reconozcamos el liderazgo y la capacidad de las mujeres para contribuir al desarrollo de nuestro país y para construir un futuro más justo y equitativo para todas y todos.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Congreso del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali a los ocho días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

Es todo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Carolina, esta Asamblea queda enterada. Se concede el uso de la voz a, a ver permítame.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Ya se acabó.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Eh, le damos la bienvenida a la, a la Encargada de Despacho de la Secretaría de, de Inclusión Social e Igualdad de Género; Ligda Rubí Rivera Rodríguez, bienvenida. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar su Posicionamiento.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputada Presidenta, Compañeras y Compañeros Legisladores, así como a las personas que el día de hoy nos acompañan.

Como cada ocho de marzo, se realizan diferentes eventos que buscan reconocer y conmemorar los esfuerzos que a través de la historia, han realizado mujeres y niñas en favor de la vida tan igualitaria como la conocemos hasta ahora. Si ben, si bien, sabemos que falta mucho, no es correcto menoscabar lo que ha costado vidas y sacrificios femeninos.

Por otro lado, también se habla de desigualdad y de que la inseguridad no solo persiste si no que aumenta en los espacios, en los que las mujeres, adolescentes y niñas viven, estudian, trabajan, transitan o asisten para esparcimiento. Entonces no perdamos de vista que como Legisladoras y Legisladores responsables, nuestros discursos deben estar acompañados de acciones, de iniciativas o de respaldo a votaciones que conlleven a más y mejores recursos para las mujeres.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

También, se puede hablar de los avances legislativos, pero el reconocimiento no debe de ser para nosotros, menos ahora, que como nunca hemos visto a mujeres resurgir de la violencia de género o la institucional y salir en defensa de sus derechos violentados para convertirse en férreas activistas, mi más grande reconocimiento para ellas, las que se han organizado y preparado para convencernos y hasta obligarnos a hacer cambios legislativos.

El activismo femenino surge de la discriminación, la desigualdad o la violencia de género machista y mujeres que estamos aquí y algunas que nos precedieron lo hemos, lo conocemos bien al acceder a la política, por lo que hoy, no podemos dejar del lado el derecho que tenemos todas de ocupar espacios de decisión y debemos seguir promoviendo la diversidad en la representación.

Pues somos las mujeres quienes hemos generado la evolución social y a veces subres, a veces sobreestimada, como si tuviéramos todo, o subestimada cuando solo nos dedicamos a resaltar las carencias, no olvidemos ni por un momento que nosotras las mujeres, vivimos en una incansante lucha por alcanzar nuestro bienestar.

En este tercer año Legislativo, sabemos ya cuáles son los compromisos cumplidos y a cada paso identificamos otras metas que nos lleven a una sociedad más humana, más cálida e incluyente.

Sin duda, como legisladora podría inclinarme a hablar de la relevancia que tiene nuestra participación en este recinto, pues así no los dicta la exigencia adicional de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

probar que, sí somos capaces de estar aquí, de probar que sí vale la pena para las mujeres y niñas que haya una mayoría en la Legislatura, como hoy que somos 15 Diputadas. Sin duda hemos aprobado, hemos probado que podemos avanzar, y más aún, cuando contamos con el convencimiento de nuestros compañeros.

Sigamos aprovechando estos momentos para reconocer a las mujeres de lucha, por ser respetada, para, que luchan para hacer respetar sus gustos, sus preferencias, sus creencias y sus decisiones, por su libre desarrollo en el ámbito educativo, económico, laboral, político, en la ciencia, en el deporte, y muy particularmente las que luchan por los hogares, en el trabajo doméstico, trabajo que debe de ser compartido en las familias.

A las madres, a las niñas, a las mujeres con discapacidad, a las indígenas, a las afrodescendientes, a las neurodivergentes, a las solteras que buscan su autonomía por convicción, a las que ya no están y a las que las buscan, a las adultas mayores, a todas las que han hecho patria como nadie.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Julia Andrea, esta Asamblea queda enterada. Y agotado el Orden del Día, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se levanta la sesión.

(Timbre: 13:32 horas)